



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

MODIFICA DECRETO N° 747 DEL 16 DE ABRIL DE 2010 Y PROGRAMA DE APOYO DE MOVILIZACION AL SECTOR LLOLLINCO.

DECRETO N° 892 /

Chillán Viejo, 07 MAY 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 603 del 23 de marzo de 2010, que "Aprueba Programa Apoyo en Movilización al sector Lollinco".

2.- El Decreto N° 747 del 16 de abril de 2010, que "Modifica Decreto N° 603 del 23 de marzo de 2010 y Programa Apoyo de Movilización al sector Lollinco".

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto N° 747 del 16 de abril de 2010 y Programa Apoyo en Movilización al sector Lollinco", como sigue:

MODIFICASE EL PUNTO 3.

Dice: Los gastos se cargarán a la cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de vehículo", del presupuesto municipal vigente.

Debe Decir: Los gastos se cargarán a las cuentas N° 21.04.004 "Prestación de Servicios" y N° 22.09.003 "Arriendo de vehículo", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL